

ORIENTACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE LAS “BECAS EUROPEAS DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD EN ESTUDIOS EUROPEOS PREMIO EUROPEO CARLOS V – ANTONIO TAJANI” DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE.

La Unión Europea nos invita a construir un espacio para la tolerancia y convivencia pacífica entre todos sus pueblos y tiene como objetivo lograr un espacio donde el respeto, la promoción de los derechos humanos y la diversidad constituyan un aporte esencial a los valores comunes a todas las culturas europeas, fundadas en el respeto a la dignidad de la persona y en la calidad de vida **solidaria**.

La Unión Europea se ha construido sobre la **solidaridad**.

Como ya se indicó en la Declaración de la Academia Europea (y ahora Iberoamericana) de Yuste bajo el título, ‘Europa una Cultura para la Solidaridad’ ^[1], la solidaridad, al igual que la propia Europa, no es única, sino múltiple. Y añade que “La solidaridad opera por separado o de forma simultánea a distintos niveles: político, económico, social, jurídico o cultural”. En dicho documento se destaca como la Declaración de Robert Schuman de 9 de mayo de 1950, y cuyo proyecto fue elaborado y redactado por Jean Monnet, confiere un relieve especial a la solidaridad. Señala que ésta invita a los países europeos a comenzar creando **«une solidarité de fait» (una solidaridad de hecho)**, sugiriendo de este modo un enfoque pragmático y abogando por una “solidaridad en la producción”, como forma de conseguir que todo tipo de guerra entre europeos sea no sólo impensable sino materialmente imposible. Asimismo, la Declaración hace hincapié también en la solidaridad entre países y clases, algo que, atañe a todos los trabajadores europeos sin distinción de país o condición social. Del mismo modo, apela a la solidaridad de todos los países europeos al referirse a una “organización abierta a la participación de otros países europeos”. Los miembros de la Academia de Yuste señalaron que en la actualidad, esta solidaridad es universal, aunque con distintas modalidades de cooperación. A pesar de que está basada en la solidaridad económica, la Declaración de Schuman constituye también, según la Academia de Yuste, un llamamiento a favor de la solidaridad política y cultural, encarnada en las instituciones de una Comunidad de pleno alcance. Así, la Academia de Yuste afirma que “políticamente, Europa sólo puede sobrevivir como un todo: un ataque contra un país constituye ipso facto un ataque contra Europa en su conjunto. De igual manera, los dirigentes europeos ya no pueden volver la vista hacia otro lado cuando se oprime a las personas en algún punto de Europa y la opinión pública no lo permitiría”.

^[1] http://www.fundacionyuste.org/wp-content/uploads/2015/09/europacultura2002_es.pdf y en inglés: http://www.fundacionyuste.es/desarrollo/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3&Itemid=112

La *unidad* ^[2] es el principio rector de la UE, y la igualdad y la solidaridad lo que permite que ese principio funcione. Según se indica en las páginas oficiales de la Comisión Europea, “hace tiempo que el desempleo, el crecimiento insuficiente, la seguridad energética y los problemas ambientales han dejado de ser problemas que puedan resolverse exclusivamente a escala nacional. Solo en el marco de la UE puede establecerse un orden económico estable. Es necesario que los europeos se unan para llevar a cabo una política económica internacional que potencie la competitividad de su economía y consolide los fundamentos sociales del Estado de Derecho. Sin cohesión interna (para lo cual se necesita ser solidarios), Europa no será capaz ni de afirmar su independencia política y económica frente al resto del mundo, ni de recuperar su influencia en la escena internacional, ni de asegurar su intervención en la política mundial.”

Esto tiene como fundamento el principio de que los Estados deben considerar a los otros como parte de los suyos bajo ese principio de solidaridad y con el objetivo de llevar a cabo una política de estabilidad y progreso para su conjunto, lo que resultará beneficioso para todos. Es por lo tanto esencial defender ese principio de solidaridad y fomentar una mayor cooperación entre los europeos por el bien común, y por lo tanto también individual. Se trata de seguir desarrollando una Europa que protege, que nos protege, y bajo la que nos sintamos todos protegidos.

Por otro lado la libertad exige como contrapartida la *solidaridad*: el uso desmedido de la libertad va siempre en detrimento de los demás. Por esta razón, un orden de la Unión, para ser duradero, deberá siempre reconocer como principio fundamental la solidaridad entre sus miembros y repartir uniforme y equitativamente los beneficios — es decir, la prosperidad— y las cargas entre todos los miembros.

En su avance para la consecución de sus objetivos y de la unidad, las Comunidades Europeas primero y la Unión Europea después se dotaron de recursos y medios para lograrla, siendo el más importante de todos la voluntad de alcanzarla. Los líderes de los países que iniciaron este proceso se unieron y trabajaron con gran esfuerzo, cediendo soberanía y superando sus rencores para conseguir ese objetivo, y muchos países les siguieron después, sin olvidar aquellos que han solicitado su adhesión y están en proceso de negociación. Para ello se dotaron de **instituciones, leyes e instrumentos, y una metodología de cooperación y solidaridad** (que tuvo sus inicios en el método Jean Monnet), materializada a través de grandes acuerdos e instrumentos, creando algo que hace 70 años era inimaginable, y convirtiéndose en uno de los proyectos de paz, colaboración, cooperación, solidaridad y progreso que es hoy un ejemplo para el resto del mundo.

^[2] <http://publications.europa.eu/webpub/com/abc-of-eu-law/es/>

Entre dichos instrumentos cabe destacar la **cláusula de solidaridad** ^[3], introducida por el artículo 222 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, establece la posibilidad de que la Unión y los países de la Unión Europea (UE):

- actúen conjuntamente
- para prevenir la amenaza terrorista en el territorio de un país de la UE, o
- para prestar ayuda a otro país de la UE que sea víctima de una catástrofe natural o de origen humano.

En 2014, la UE adoptó una Decisión para establecer las normas y procedimientos del funcionamiento de la cláusula de solidaridad. Esta garantiza que todas las partes implicadas trabajen conjuntamente a escala nacional y de la UE para responder con rapidez, eficacia y de un modo consecuente en caso de atentado terrorista o catástrofe natural o de origen humano. Esta cláusula se aplicó de manera anticipada tras los atentados terroristas de Madrid de marzo de 2004.

Por otro lado contamos con el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) ^[4] se creó para intervenir en caso de catástrofes naturales graves y aportar la solidaridad europea a las regiones siniestradas de Europa. Se creó como respuesta a las grandes inundaciones del verano de 2002 en Europa central. Desde entonces, se ha utilizado en 80 catástrofes de muy diversos tipos, como inundaciones, incendios forestales, terremotos, tormentas y sequías. Se ha ayudado a 24 países europeos con más de 500 millones de euros.

Contamos también con el Cuerpo Europeo de Solidaridad ^[5] cuyo objetivo es atraer a jóvenes para juntos construir una sociedad más integradora, apoyando a las personas vulnerables y respondiendo a los retos sociales. Ofrece una experiencia estimulante y enriquecedora para los jóvenes que deseen ayudar, aprender y crecer.

Teniendo en cuenta estos argumentos, el tema y prioridades de la XI edición de las Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos versarán sobre: **“LA UNIÓN EUROPEA Y EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD”**, y se detallan a continuación las prioridades específicas y horizontales a considerar por los candidatos a las becas a la hora de desarrollar y presentar sus propuestas.

^[3] https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/solidarity_clause.html?locale=es

^[4] https://ec.europa.eu/regional_policy/es/funding/solidarity-fund/

^[5] https://europa.eu/youth/solidarity/mission_es